

SECRETARIA. - Señora Juez, a su Despacho el proceso del radicado 2021-00012-00, informándole que se encuentra pendiente para fijar fecha para la realización de la audiencia del artículo 72 del CPLSSS, debido a que esta fue aplazada a solicitud de parte. Provea
Corozal, Sucre, junio 02 de 2022

**ISABEL YANETH DIAZ LEGUIA
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES
LABORALES DE COROZAL - SUCRE**

Corozal, Sucre, dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2022)

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: RAFAEL ANTONIO QUIROZ.

DEMANDADA: IPS SERVIHUMANA identificada con NIT. 806015387- 4.

RADICACIÓN: 702153103001-**2021-00012-00.**

Vista la nota secretarial, por ser cierto, se

RESUELVE:

Para llevar a cabo la audiencia del artículo 72 del CPT y SS en este proceso, señálese el día veintinueve (29) de junio de dos mil veinte dos (2022), a partir de las dos y treinta (2:30 pm) de la tarde.

Se informa que las diligencias se realizarán de forma virtual a través de la plataforma TEAMS; para acceder a ella es necesario tener habilitado su correo electrónico, para lo cual previamente deberá instalar dicho programa o aplicación en su sistema de comunicación, PC o celular y mantenerlos cargados; se solicita muy respetuosamente intentar la conectividad quince (15) minutos antes de la iniciación de la audiencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
CLARENA LUCIA ORDOÑEZ SIERRA
JUEZA**

Firmado Por:

**Clarena Lucia Ordoñez Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa5ac5374ef97337b734f281e5c6707f3844f9e1c18dd01e451a5a2afe801914**

Documento generado en 02/06/2022 11:05:46 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**